

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Artículo 128, fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México EXPEDIENTES SOBRE LOS RECURSOS Y QUEJAS RESUELTOS

Ejercicio		Fecha de término del periodo que se informa	Número de expediente	Fecha de resolución	Descripción del asunto	Hipervínculo a la resolución	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información	Fecha de validación de la información	Nota
PRIMER TRIMESTRE										
2020	01/01/2020	31/03/2020	IECM-QCG/PO/004/2019	06/01/2020	Procedimiento Ordinario Sancionador iniciado de manera oficiosa con motivo de la vista		Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	31/03/2020	30/04/2020	
					remitida por el Instituto Nacional Electoral, contra el partido MORENA en la Ciudad de México,					
					por la omisión de publicar al menos una vez al mes una edición de divulgación, por lo que					
					podría violentar la normativa electoral local, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal					
					Electoral de la Ciudad de México en la sentencia del Juiciol Electoral TECDMX-JEL-096/2019					
2020	01/01/2020	31/03/2020	IECM-QCG/PO/008/2019	31/01/2020	Procedimiento Ordinario Sancionador iniciado con motivo de la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática, por hechos que a su consideración son violatorios de la	https://www.iecm.mx/www/taip/cg/res/	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	31/03/2020	30/04/2020	
					normativa electoral contra la ciudadana Claudia Sheinbaum Pardo, en su calidad de Jefa de					
					Gobierno de la Ciudad de México.					

Periodo de actualización de la información: Trimestral. La información creada, modificada o actualizada deberá publicarse en un plazo no mayor a los 15 días hábiles.